

Puebla de Sanabria: 8 de septiembre; Nuestra Señora de las Victorias.
 Toro: 30 de mayo, Santísimo Cristo de las Batallas; 8 de septiembre; Nuestra Señora Virgen del Canto.
 Villalpando: 21 de junio, San Luis Gonzaga; 16 de agosto, San Roque.
 Arcos de la Polvorosa: 6 de agosto, San Salvador.
 Belver de los Montes: 16 de agosto, San Roque.
 Bóveda de Toro: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves; 18 de abril, Lunes de Aguas.
 Castroverde de Campos: 27 de mayo, Feria de Mayo.
 Fermoselle: 30 de mayo, Santa Cruz; 23 de agosto, Fiesta de la localidad.
 Ferreras de Abajo: 24 de junio, San Juan Bautista.
 La Hiniesta: 30 de mayo, Virgen de la Hiniesta.
 Morales de Toro: 16 de agosto, San Roque.
 Muga de Alba: 24 de septiembre, Nuestra Señora de las Mercedes.
 Muelas del Pan: 12 de abril, Santísimo Cristo de San Esteban.
 Peleagonzalo: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
 Pino del Oro: 24 de junio, San Juan Apóstol, Patrón localidad.
 Santa Colomba de las Monjas: 13 de julio, San Antonio de Padua; 17 de septiembre, Función Sacramental localidad.
 Villabuena del Puente: 16 de agosto, San Roque.
 Villanueva del Campo: 14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Vera Cruz.
 Villardondiego: 30 de mayo, Santísima Virgen de Gracia.
 Villavendimio: 29 de septiembre, San Miguel.

ZARAGOZA

Zaragoza: 23 de abril, San Jorge.
 Ainzón: 16 de agosto, San Roque.
 Alagón: 13 de junio, San Antonio de Padua; 8 de septiembre, Virgen del Castillo.
 Alcalá de Moncayo: 10 de mayo, Fiestas patronales.
 Alfajarín: 29 de septiembre, San Miguel.
 Belchite: 11 de noviembre, San Martín de Tours.
 Bijnuesca: 16 de agosto, Nuestra Señora del Castillo.
 Cabola fuente: 13 de septiembre, La Santa Cruz.
 Calatayud: 16 de agosto, San Roque; 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña.
 Cariñena: 14 de septiembre, La Santa Cruz.
 Caspe: 16 de agosto, San Roque.
 Daroca: 11 de junio, Fiestas de Corpus Christi.
 Ejea de los Caballeros: 24 de junio, San Juan Bautista.
 El Frasno: 6 de octubre, Fiesta Mayor.
 Encinacorba: 3 de mayo, La Santa Cruz.
 Epila: 7 de junio, Nuestra Señora de Rodanas; 17 de septiembre, San Pedro Arbues.
 Escatrón: 16 de agosto, San Roque.
 Fayón: 16 de agosto, Fiestas Mayores; 17 de agosto, Fiestas Mayores.
 Gelsa de Ebro: 10 de mayo, La Santa Espina.
 Herrera de los Navarros: 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.
 Illueca: 24 de junio, San Juan Bautista.
 Jarque: 17 de septiembre, Fiestas Patronales.
 La Muela: 16 de agosto, San Roque.
 Longares: 10 de mayo, La Santa Espina; 2 de septiembre, Los Santos.
 Malón: 14 de septiembre, Fiestas Patronales.
 Morata: 16 de agosto, San Roque.
 Novallas: 30 de junio, San Marcial; 14 de septiembre, Fiestas Patronales.
 Paracuellos de Jiloca: 16 de agosto, San Roque; 10 de diciembre, Santa Eulalia.
 Pinseque: 13 de agosto, San Roque.
 Sabiñán: 3 de mayo, La Cruz de Mayo.
 San Mateo de Gállego: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
 Tarazona: 5 de octubre, San Atilano.
 Tauste: 21 de septiembre, Virgen de Sancho Abarca.
 Tierga: 3 de mayo, La Santa Cruz.
 Tobed: 7 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
 Torrelapaja: 8 de septiembre, San Miguel.
 Valpalmas: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
 Verilla de Ebro: 13 de agosto, San Hipólito.
 Villafranca de Ebro: 6 de diciembre, San Nicolás; 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
 Villar de los Navarros: 16 de agosto, Fiesta de la Asunción.
 Zuera: 7 de junio, Nuestra Señora del Salz.

Art. 2.º Los Delegados de Trabajo procederán a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de fiestas locales correspondientes a su demarcación territorial respectiva.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 23 de marzo de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo,

9176

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 87, el Filtro Mecánico, Modelo P-4, de importación francesa, presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A., IMPSA», de Galdácano (Vizcaya), como elemento de protección de las vías respiratorias.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del Filtro Mecánico, modelo P-4, fabricado en Francia, presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A. IMPSA», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el Filtro Mecánico, Modelo P-4, importado de Francia y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A., IMPSA», con domicilio en Galdácano (Vizcaya), calle Urreta, número 11, como elemento de protección personal de las vías respiratorias de Clase C, siempre que se utilice con un adaptador facial para dos unidades filtrantes, sin prefiltro, y con la contraindicación de que el citado filtro no podrá utilizarse con adaptadores faciales para una sola unidad filtrante.

Segundo.—Cada Filtro Mecánico de dicho modelo. Llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 87 de 30 de noviembre de 1976, Filtro Mecánico, Clase C., para dos unidades filtrantes, sin prefiltro».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-8 de Equipos de protección personal de Vías respiratorias: Filtros Mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9177

ORDEN de 11 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.457, promovido por «Sociedad Anónima Hidromineral de Caldas de Malabella», contra resolución de este Ministerio de 17 de septiembre de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.457, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Sociedad Anónima Hidromineral de Caldas de Malabella», contra resolución de este Ministerio de 17 de septiembre de 1968, se ha dictado con fecha 17 de enero de 1977, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, que se rechazan las causas de inadmisibilidad opuestas, y segundo, que estimando en parte el recurso interpuesto por la representación de «Hidromineral de Caldas de Malabella, S. A.», contra la Administración, impugnando la resolución Ministerial de diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, por lo que estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por «Agua Imperial, S. A.», contra orden Ministerial de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete se anula y deja sin efecto, en cuanto ordena a la Dirección General de Minas, que, previos los estudios y asesoramiento que juzgue necesario, determine las condiciones de aprovechamiento de los manantiales de agua mineral a que alude, necesarias para conseguir un aprovechamiento proporcional respecto al existente con anterioridad a los hechos y alteraciones que dieron lugar a la denuncia hecha por «Agua Imperial, S. A.», el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis, confirmándola en el resto; sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,